POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaygua'ra mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 61

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nº 422867.

Asunción, 23 de enero de 2023

VISTO: Las Notas de las Actividades requirentes; Tesorería Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención y la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales, por las que solicitan iniciar proceso licitatorio para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID N° 422867, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimientos... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 193, de fecha 18/01/2023, donde manifiesta que: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*- Ad Referéndum - *ID Nº 422867.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Ad Referéndum - Plurianual - ID Nº 422867.

COMANDANCIA

AUDITORÍA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teteiguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 61

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nº 422867.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menor de vehículos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero del año 2023 y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicios Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete